

Red del Distrito Escolar St. Vrain Valley

VrainNet

Términos y Condiciones para el Acceso

Información general

La red del Distrito Escolar St. Vrain Valley se ha desarrollado para permitirle a los empleados a colaborar e intercambiar información relacionada al distrito y para proveer acceso eficaz al Internet para las experiencias de aprendizaje del personal y los estudiantes. El acceso a esta red es un privilegio otorgado por la Junta Administrativa; el tener acceso a estos recursos no es un derecho a los empleados ni tampoco un derecho adquirido por los estudiantes por el simple hecho de ser un estudiante en las escuelas de St. Vrain Valley.

Como obtener acceso

Sólo los miembros de la Junta de Educación y los empleados del distrito y los estudiantes matriculados en el distrito podrán aplicar para el acceso. Para aplicar, uno deberá leer este documento y llenar la aplicación apropiada en la parte final de este documento. Esa aplicación entonces se presenta a la oficina del Supervisor de Información Tecnológica en el Clover Basin Educational Support Center, 2929 Clover Basin Drive, Longmont, Colorado 80503. Las aplicaciones que sean sometidas serán aprobadas, rechazadas, o estarán en espera para revisión en el futuro.

El rechazo de la aplicación será debido a la falta de elegibilidad en la parte del aplicante o por alguna infracción previa de estos términos y condiciones (por ejemplo el uso ilegal de la red o el internet lo cual haya ocurrido antes de la aplicación). Las aplicaciones son puestas en espera para revisión en el futuro cuando las localidades de las instalaciones impiden la habilidad del distrito para aprobar una aplicación (por ejemplo, la escuela del aplicante aún no está conectada a la red y por lo tanto el acceso es impracticable).

Bajo circunstancias normales, cada aplicante será notificado sobre la condición de su aplicación dos semanas después de que se haya recibido su aplicación.

Reglas para el uso

1. La red y la conexión del Internet del distrito no deberá usarse para tener acceso, almacenar y o distribuir cualquier material (texto, gráficos, fotos, audio) el cual sea (o el cual incluya material que haya sido clasificado como) defamatorio, abusivo, falso, obsceno, profano, amenazante, o sexualmente explícito.
2. La red no será usada de ninguna manera que resulte en violación de las normas del Distrito o de las leyes de la ciudad, el condado, el estado o las leyes federales. Las regulaciones federales de los derechos de reproducción son un detalle de interés

particular. Cada participante es responsable por el conocimiento y el sometimiento a las obligaciones y a los límites dentro de las leyes y las normas del Distrito.

3. El participante deberá guardar confidencialmente los números de acceso y las contraseñas para el acceso a la red. Uno no debe compartir con otra persona su contraseña o un número de teléfono para el acceso, aún si esa persona es un participante aprobado para el uso de la red.

Archivo:

EHC*-R

4. El distrito no acepta responsabilidad u obligaciones de los costos relacionados a las llamadas de larga distancia, servicios comerciales accesibles en el Internet, sobrecargos básicos o medidos, o cualquier otro costo relacionado al uso del Internet. Los participantes no deberán contraer deudas que podrían de alguna manera ser facturadas al Distrito.

5. No se le permite a ningún participante el usar el Internet para promover un comportamiento u actividad ilegal o inmoral ni para promover las acciones que violan las normas del distrito o los procedimientos que hayan sido adoptados por el mismo.

6. La red del Distrito no deberá usarse sólo para el entretenimiento, juegos, grupos de conversación en vivo los cuales no estén relacionados a la instrucción, ganancia personal ni empresa comercial. Existe sólo para la comunicación y el acceso a información educativa relativa y necesaria.

7. Los participantes deberán estar al tanto del hecho que no se garantiza la privacidad en el correo electrónico y otras comunicaciones a través de la red. En el trabajo regular del mantenimiento del sistema y en el manejo de las actividades, los operadores del sistema que son empleados por el distrito ocasionalmente necesitarán examinar y aún tachar los materiales que son transmitidos por los participantes de la red.

8. No se le permite a los participantes el acceso a ciertos programas y servicios disponibles en la red sin haber anteriormente obtenido el permiso del Supervisor del programa. Sólo se les permiten usar tales servicios a aquellos cuyas posiciones les require acceso y a los cuales se les dan las contraseñas relevantes. Se le negará el continuo uso de la red a los participantes que sean encontrados experimentando con las contraseñas para entrar a un servicio que haya sido prohibido.

9. Los participantes no deberán interferir con o de ninguna manera dañar la información, programas, archivos, o la red de otro participante que haya sido aprobado para el uso de la red.

10. Los participantes no atentarán el uso de una contraseña, nombre del correo electrónico, o la dirección del Internet que se le haya asignado a otro participante de la red.

11. Cualquier participante-empleado o participante-Junta Administrativa/comité que llegue a estar enterado de algún detalle de seguridad relacionado a la red, está obligado a reportar el caso a el Supervisor de Información Tecnológica y a ninguna otra persona.

Esto incluye cualquier

problema tal como el acceso por un participante que no es aprobado, el compartir la contraseña

con otro participante, un defecto del software que permita el acceso desaprobado, etc. Un participante-estudiante deberá reportar tales asuntos a su maestro, y el maestro lo reportará al

Supervisor.

12. Ni nuestro Distrito ni nuestro proveedor al acceso del Internet (Colorado SuperNet) aceptará

ninguna responsabilidad por el material que sea accesible a través del Internet ni por el uso

impropio de nuestra red o por el Internet por cualquier persona que tiene acceso ya sea por el

sitio del distrito o por medio de la línea telefónica del distrito. Aunque el Distrito estará dispuesto a excluir el uso impropio de estos recursos, cada participante será responsable por

sus propias acciones.

13. El National Science Foundation Network y otras organizaciones e instituciones incluyendo

varias universidades y bibliotecas tienen reglas para el acceso y el uso de sus servicios y sus

sitios en el Internet. Todos los participantes del VrainNet honrarán y serán sometidos a esas reglas.

14. Un participante-empleado cuyo empleo con el Distrito se le haya discontinuado por cualesquier motivo deberá notificar al Supervisor de Información Tecnológica cuando menos

dos semanas antes de que se le termine el empleo. Esto podrá realizarse mediante el correo

electrónico.

Archivo:

EHC*-R

15. Los participantes-estudiantes serán eliminados del sistema cuando gradúen o salgan del Distrito. Las escuelas deberán informarle al Supervisor cuando el participante-estudiante descontinúe su relación como estudiante.

16. Los miembros del Comité o la Junta Administrativa que tengan derechos al uso de la red o al

Internet serán eliminados del sistema cuando hayan terminado su servicio con Distrito

.

El costo para el uso

La red del distrito escolar y el acceso al Internet es pagado por el distrito escolar. Excluyendo el compartimiento voluntario de algunos costos con las escuelas individuales para tener acceso a ciertos sitios, no se les cobra a las escuelas o a los individuos participantes. Sin embargo, existen servicios comerciales en el Internet. Cualquier participante que incurre costos para el acceso a tales servicios es personalmente responsable por el pago de todos los costos relacionados. También, aunque el Distrito ha establecido los medios para que los participantes legales marquen a nuestra red de afuera del Distrito, el Distrito no asume responsabilidad por el hardware o el software que se necesite en el sitio del participante ni por los cargos de llamadas de larga distancia que fueren hechos por esa actividad.

Rechazo del uso y otras acciones legales

Cualesquier acción o actividad que, en la opinión del supervisor del programa después de una investigación apropiada y al reunirse con el participante, constituya una violación a estos términos y condiciones para el acceso a la red y al Internet, o la revisión implementada de estos términos y condiciones, será motivo para la terminación de los derechos de ese participante para el continuo uso de la red y al sistema del Internet del distrito. La terminación será inmediata. Ya sea que el acceso del participante se termine por causa de la violación de estos términos y condiciones, tal persona podrá apelar la decisión con el Asistente Superintendente de Instrucción. El Asistente Superintendente de Instrucción decidirá si el apoyará la terminación de los privilegios o referir la decisión al Comité de Aconsejamiento para la Información Tecnológica para que ellos hagan una recomendación.

Ya sea que el mal uso de la red del Distrito y o el Internet incluya una acción o acciones que son castigables bajo las leyes de la ciudad, estado, o federal, el rechazo del uso de la red y el acceso al Internet serán sólo el primer paso de acción en contra al anteriormente participante de la red. Por ejemplo, si hay sospecha de robo de el software, se le darán las pruebas a los oficiales que ejecutan las leyes. Si hay sospecha de la corrupción de las informaciones del Distrito o si hay sospecha de algún otro tipo de sabotaje, el Distrito procurará una persecución.

Las responsabilidades del distrito

La administración del Distrito Escolar St. Vrain Valley y la Junta de Administrativa intentan continuar el desarrollo y el mejoramiento de la red general del distrito y su conexión al Internet a

Archivo: EHC*-R

través de NCBOCES. Estos sistemas deberán apoyar las necesidades de comunicación e información de nuestros empleados y estudiantes. Sin embargo, no hay garantía que habrá:

a) ninguna interrupción en los servicios, b) ninguna falla de la programación, ni c) una continuación de los fondos para el apoyo de la red. También, el Distrito no hace garantías, no lo expresa ni lo implica, que el software que es instalado en la estación de un participante o que el servidor a una red o cualquier hardware o el alambrado instalado por el Distrito provea las funciones o la eficacia del funcionamiento requerido por el participante ni que los datos disponibles en la red estén libres de error.

Además, el Distrito ni está equipado para ni tiene las reservas para la provisión de los servicios de la red a sus comunidades. Aunque tales logros cooperativos tengan gran potencial, cualquier consideración de tales propuestas dependerán del apoyo monetario para establecer y mantener tales servicios.

Responsabilidades del participante

Cada participante que haya sido licenciado es responsable por el uso correcto de la red y sus recursos y también deberá acceder a las reglas que se han mencionado hasta aquí. El participante es responsable por todas sus acciones en relación a la red o al internet. La aplicación y la aceptación de una licencia reconoce y acepta tal responsabilidad.

En el caso de el estudiante que se le ha dado la licencia para usar la red del Distrito y tener acceso al Internet, los padres deberán estar de acuerdo en aceptar la responsabilidad por cada acción tomada por dicho estudiante mientras se usan estos recursos. Esa responsabilidad se extiende a cualesquier responsabilidad financiera y legal, establecida por las leyes de Colorado.

Aprobado el 27 de septiembre de 1995

Distrito Escolar St. Vrain Valley RE-1J, Longmont, Colorado